



SENADO

Prohíben enviar drogas por correo

DE LA REDACCIÓN

nacional@gimm.com.mx

Aunque pareciera una obviedad, el envío de drogas por correo no estaba prohibido en la ley. Por ello, el pasado 7 de diciembre, el pleno del Senado avaló una reforma que nació y se aprobó en Cámara de Diputados, para que nadie pueda usar el Servicio Postal Mexicano para enviar o recibir sustancias ilegales, sicotrópicos o estupefacientes, aunque se trate de medicamentos, una práctica que comenzó a ser frecuente en territorio nacional.

La reforma, avalada con 51 votos en favor, 20 en contra y 16 abstenciones, fue enviada al Poder Ejecutivo para su publicación en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) y su consecuente entrada en vigor.

“Se ha observado que se ha incrementado el envío de sustancias ilegales en mayor parte en los servicios que ofrece el Servicio Postal Mexicano, esto, debido a un marco



Foto: Especial

normativo rezagado, es por ello que, con esta reforma, se estará explicitando la prohibición de enviar y mandar correspondencia, que contengan sustancias ilegales, sicotrópicos o estupefacientes”, precisó el dictamen aprobado en su exposición de motivos.

Aunque Morena votó en su favor, ninguno de sus integrantes defendió la reforma en tribuna; sólo se escuchó la voz de la emecista Patricia Mercado, quien argumentó en contra, porque dijo que puede generar problemas para las personas que necesitan consumir algún medicamento controlado o que contenga sustancias derivadas de la cannabis.